Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Martinez Arpide Sergio Oscar	13922847G	2764/2008	26/02/2008	1002
Martinez Bedia Maria Isabel	13740469Q	14727/2007	10/03/2008	868
Martinez Gutierrez Lidia	72098301V	1283/2008	10/03/2008	372
Martinez Maza Maria Dolores	20197908K	4259/2008	26/02/2008	1141
Matia Borras Francisco	20211871T	3559/2008	26/02/2008	220
Maza Larrea Margarita	13679310Z	272/2008	07/02/2008	937
Mendiguchia San-Pelayo Jesus	13519996K	1786/2008	10/03/2008	652
Mendiguren Luquero Ana Isabel	13766124A	3812/2007	10/03/2008	520
Moras Perez Antonio	13758090L	1130/2008	10/03/2008	545
Morocho Garcia Andres	70854964Z	861/2008	18/02/2008	6
Mozo Gil Maria	20217681Z	24575/2007	26/02/2008	993
Mudanzas Diaz S L	B39472444	24871/2007	26/02/2008	1001
Multi Obras Y Servicios Fran Mar S L	B39530373	3186/2006	10/03/2008	228
Nicolae Yonasco	X4412433K	2598/2008	10/03/2008	876
Nistal Reguela Juan Antonio	13728754P	25369/2007	14/03/2008	93
Nuñez Garcia Ana Sira	20200769F	2784/2008	26/02/2008	274
Oruña Perez Jose Alberto	13935566G	1925/2008	14/03/2008	605
Palenzuela Martinez Jose Luis	13781771X	21930/2007	26/02/2008	521
Peña Vazquez Maria Elena	13760850L	485/2008	26/02/2008	1153
Pinto Gonzalez Ana	13784852D	3830/2008	26/02/2008	877
Piqueres Martinez Antonio Alfonso	13780397Q	1758/2007	10/03/2008	277
Poncio Quintilla Juan Carlos	72082952D	15269/2007	10/03/2008	153
Portilla Manzano Maria Luisa	13730207N	24039/2007	26/02/2008	206
Prado Xxi Entre Montañas S L	B39563192	2461/2008	10/03/2008	904
Prellezo Riva Luis	72127687D	2040/2008	10/03/2008	658
Prieto Saiz Jesus	31839568R	2269/2008	10/03/2008	910
Promociones Y Fomento De Contratas S L	B39443841	3567/2007	10/03/2008	641
Rasilla Gomez Jose Manuel	13940438T	1930/2008	10/03/2008	654
Renedo Gomez Maria Lourdes	13763408R	55/2008	26/02/2008	969
Rivas-Plata Valerio Luis Miguel	13931817G	22532/2006	26/02/2008	776
Rodriguez Cimiano Angel Julian	13788587H	2189/2008	10/03/2008	895
Rodriguez Fernandez David	2660429L	1728/2008	10/03/2008	22
Rodriguez Gomez Marina	13707341P	330/2008	10/03/2008	643
Ruiz Espada Juan Jose	13780026J	21923/2007	26/02/2008	520
Ruiz Gonzalez Maria Jose	13707447E	139/2007	26/02/2008	196
Rumoroso Fernandez Ivan Jose	13934154H	24400/2007	26/02/2008	992
Sainz Ruiz Lucia	72090489W	988/2008	10/03/2008	890
Saiz Fuente Elias	13796493N	1215/2008	18/02/2008	1239
Saiz Irizabal Maria Luisa	13903109T	23417/2007	26/02/2008	256
Sales Azevedo Jaqueline	72102020X	2527/2008	26/02/2008	1225
Samano Calvo Ricardo	72090672R	3702/2008	26/02/2008	1226
San-Emeterio Cañedo Maria Teresa	13794231G	14893/2007	10/03/2008	522
Santiago Sainz Francisco	12759550R	1464/2008	10/03/2008	815
Santoyo Revilla Lidia Rocio	20192570L	24486/2007	26/02/2008	525
Serna Hermosa Francisco Luis	20199937A	25105/2007	26/02/2008	1132
Solar De Arnia S L	B39579743	22720/2006	26/02/2008	243
Soto Martin Rosa Ana	72033671V	15170/2007	26/02/2008	1181
Sueños Cantabros S L	B39417431	23737/2007	24/03/2008	1421
Teja Saiz Miguel Angel	13665600N	3205/2008	26/02/2008	275
Torre Sierra Jose Miguel	13726462Q	23239/2005	26/02/2008	241
Turexplotel S L	B39392949	1292/2008	14/03/2008	364
Varela Gutierrez Adalberto	13922088G	649/2008	10/03/2008	645
Velasco Olazaguirre Luis Alfonso	20204469G	26343/2007	10/03/2008	800
Villa Polanco Julian	13673558N	1479/2008	18/02/2008	1097
Zandri Augusto	X4016000Q	1074/2008	26/02/2008	530

Santander, 28 de marzo de 2008.–El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.

08/4280

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Notificación de providencia de apremio a deudores

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas anteriormente descritas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) fue expedida PROVIDENCIA DE APREMIO colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra el obligado, anteriormente citado, por la deuda que se detalla y en cuyo título se ha dictado por el señor Tesorero la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento administrativo de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la LGT."

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, por aparecer en el expediente administrativo incoado que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el atículo 112 de la Ley General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la L.G.T. y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudacion, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN:

RECURSOS: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

IMPUGNACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167.3 de la L.G.T., el procedimiento de apremio solo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSIÓN: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR y FORMA DE PAGO:
Recaudación municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALTA DE PAGO:
Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:

INTERESES DE DEMORA: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

APLAZAMIENTO DE PAGO:
Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros ingresos de derecho público locales de este excelentísimo Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.
–Apellidos y nombre o razón social: Toledo Cobo Florencio.
–NIF: 13570268S.
–Expediente: 3799/2008.
–Fecha de envío: 26 de febrero de 2008.
–Número de envío: 221.

Santander, 28 de marzo de 2008.–El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
08/4281

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

Acto administrativo por el que se cita: Notificación providencia de apremio.
No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.
Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Santillana del Mar.
Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, los lunes y miércoles, en horario de nueve a catorce horas, en las oficinas del Ayuntamiento sitas en calle Plaza Mayor 1 de Santillana del Mar, al efecto de practicar la notificación del citado acto.
Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.
Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora.

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF	DIRECCION
IVTM_S	700003360-0	AGUDO*MAZON,IGNACIO	013901999-V	BO LASTRAS (LAS), 13-SANTILLANA DEL MAR
IVTM_S	700003361-0	AGUDO*MAZON,IGNACIO	013901999-V	BO LASTRAS (LAS), 13-SANTILLANA DEL MAR
IVTM_S	700002852-0	ALCORTA*CAYON,PILAR	013912585-T	BO CRUZ (LA), 51-SANTILLANA DEL MAR
IBIU_SA	700003466-0	ALONSO*ARROYO,PURIFICACION	013889318-D	BO IGLESIA (LA), 38-SANTILLANA DEL MAR
IVTM_S	700002857-0	ALVAREZ*GARCIA,BARBARA	072127098-H	BO PELIA (LA), 19-SANTILLANA DEL MAR
ABAL_S	700004531-0	ANTON*MORALES,ESTEBAN	013655699-R	CL CLAUDIO MOYANO, 16-FUENTELAPEÑA
IVTM_S	700003413-0	ARCE*GUTIERREZ,JUAN CARLOS	013915908-B	BO PELIA (LA)-SANTILLANA DEL MAR
IVTM_S	700003197-0	ARCE*GUTIERREZ,JUAN CARLOS	013915908-B	BO PELIA (LA)-SANTILLANA DEL MAR
IVTM_S	700003198-0	ARCE*GUTIERREZ,JUAN CARLOS	013915908-B	BO PELIA (LA)-SANTILLANA DEL MAR
IVTM_S	700003228-0	ARCE*GUTIERREZ,JUAN CARLOS	013915908-B	BO PELIA (LA)-SANTILLANA DEL MAR
IVTM_S	700003232-0	ARCE*GUTIERREZ,JUAN CARLOS	013915908-B	BO PELIA (LA)-SANTILLANA DEL MAR
IVTM_S	700003234-0	ARCE*GUTIERREZ,JUAN CARLOS	013915908-B	BO PELIA (LA)-SANTILLANA DEL MAR
IVTM_S	700003414-0	ARCE*GUTIERREZ,JUAN CARLOS	013915908-B	BO PELIA (LA)-SANTILLANA DEL MAR